



Gobierno Regional Junín  
Gerencia General Regional



# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 1007 – 2018 – GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 27 AGO 2018

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal Nº 149-2018-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite opinión favorable sobre incorporación de los recursos transferidos del SIS, a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud de los Gobiernos Regionales y del Gobierno Nacional, en el Presupuesto Institucional 2018 del Pliego 450 - Gobierno Regional del Departamento de Junín, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15 de la Ley Nº 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, autoriza al Seguro Integral de Salud - SIS a efectuar transferencias financieras para el financiamiento del costo de las prestaciones de salud brindadas a sus asegurados; asimismo, en el numeral 15.2 del artículo 15 de la citada Ley, se señala que las referidas transferencias deberán aprobarse mediante resolución del titular del pliego, requiriéndose de informe favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces en la entidad, y que dicha resolución debe publicarse en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el artículo 4 del Decreto Legislativo Nº 1163, que aprueba Disposiciones para el Fortalecimiento del Seguro Integral de Salud establece que la transferencia de fondos o pago que efectúe el SIS requiere la suscripción obligatoria de un convenio o contrato, pudiendo tener una duración de hasta tres (3) años;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley Nº 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 11.8 del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 011-2011-SA, modificado por Decreto Supremo Nº 002-2016-SA;

Que, en tal sentido el Seguro Integral de Salud, mediante Resolución Jefatural Nº 151-2018/SIS, aprueba la transferencia financiera de la Unidad Ejecutora 001 Seguro Integral de Salud - SIS hasta por la suma de S/ 2'742,662.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 00: Recursos Ordinarios y al calendario julio 2018, a favor de las Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales y de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, para financiar las prestaciones administrativas por Traslados de Emergencia que se brinden en el marco de los convenios y adendas respectivas suscritos con el Seguro Integral de Salud. Correspondiendo a las unidades ejecutoras del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, la suma de DOSCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO y 00/100 SOLES (S/ 270,331.00), Asimismo el artículo 3 de la citada Resolución Jefatural precisa que dichos

284820  
1907906

ANEXON° 1

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 1007 -2018-GR-JUNÍN/GR

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN  
 FUENTE DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	28 881	68 179	29 964	1 433	9 200	47 548	11 531	44	60 674	12 877	270 331
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28 881	68 179	29 964	1 433	9 200	47 548	11 531	44	60 674	12 877	270 331
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	28 881	68 179	29 964	1 433	9 200	47 548	11 531	44	60 674	12 877	270 331
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	28 881	68 179	29 964	1 433	9 200	47 548	11 531	44	60 674	12 877	270 331
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	28 881	68 179	29 964	1 433	9 200	47 548	11 531	44	60 674	12 877	270 331

GASTOS

PROG. PPTAL.	PRODUCTO	ACTIVIDAD	CATEGORÍA DEL GASTO - GENÉRICA DEL GASTO	401 SALUD DAC	402 SALUD EL CARMEN	403 SALUD JAUJA	404 SALUD TARMA	405 SALUD CHMAYO.	406 SALUD SATIPO	407 SALUD JUNÍN	408 RED SALUD VALLE DEL MANTARO	409 RED DE SALUD PICHANAKI	410 SALUD SAN MARTIN DE PANGOA	TOTAL
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			28 881	68 179	29 964	1 433	9 200	47 548	11 531	44	60 674	12 877	270 331
	3999999 SIN PRODUCTO													
	5002196	PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SEMICONTRIBU												
		GASTOS CORRIENTES										898		898
		2.3 BIENES Y SERVICIOS										898		898
	5002197	PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SUBSIDIADAS/M												
		GASTOS CORRIENTES		28 881	68 179	29 964	1 433	9 200	47 548	11 531	44	59 776	12 877	269 433
		2.3 BIENES Y SERVICIOS		28 881	68 179	29 964	1 433	9 200	47 548	11 531	44	59 776	12 877	269 433
		<b>TOTAL</b>		<b>28 881</b>	<b>68 179</b>	<b>29 964</b>	<b>1 433</b>	<b>9 200</b>	<b>47 548</b>	<b>11 531</b>	<b>44</b>	<b>60 674</b>	<b>12 877</b>	<b>270 331</b>

RESUMEN

GASTOS CORRIENTES	28 881	68 179	29 964	1 433	9 200	47 548	11 531	44	60 674	12 877	270 331
2.3 BIENES Y SERVICIOS	28 881	68 179	29 964	1 433	9 200	47 548	11 531	44	60 674	12 877	270 331
<b>TOTAL</b>	<b>28 881</b>	<b>68 179</b>	<b>29 964</b>	<b>1 433</b>	<b>9 200</b>	<b>47 548</b>	<b>11 531</b>	<b>44</b>	<b>60 674</b>	<b>12 877</b>	<b>270 331</b>

